



**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.**

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO  
N° CORBANA-PGBS-PCR-009-2022**

**CARTEL**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL ESTABLECIMIENTO EN COSTA RICA DE UN LABORATORIO DE MICROPROPAGACIÓN MASIVA (3 MILLONES/AÑO) DE PLANTAS DE BANANO**

**NOVIEMBRE, 2022**

**PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

## Tabla de Contenido

<i>CAPITULO I</i> .....	3
<i>CONDICIONES GENERALES</i> .....	3
1. <i>OBJETO</i> .....	3
<i>CAPITULO II</i> .....	3
<i>CONDICIONES PARTICULARES</i> .....	3
1. <i>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN</i> .....	3
2. <i>ASPECTOS GENERALES</i> .....	3
3. <i>ABREVIATURAS</i> .....	4
4. <i>PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS</i> .....	4
5. <i>REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD</i> .....	5
6. <i>REQUISITOS LEGALES</i> .....	5
7. <i>DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA</i> .....	6
8. <i>PRECIO Y FORMA DE PAGO</i> .....	6
10. <i>CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN.</i> .....	8
10. <i>FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</i> .....	8
11. <i>FORMULACIÓN DE CONSULTAS</i> .....	8
12. <i>RECLAMOS CONTRA CORBANA</i> .....	9
13. <i>RENUNCIA A INTERESES</i> .....	9
<i>CAPÍTULO III</i> .....	10
1. <i>ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN</i> .....	10
<i>FORMULARIO #1</i> .....	12

## CAPITULO I

### CONDICIONES GENERALES

#### **1. OBJETO**

Corporación Bananera Nacional, S.A., que en lo sucesivo se denominará CORBANA, cédula jurídica N°3-101-018968, presenta las condiciones generales del Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-009-2022 “Contratación de servicios profesionales para la elaboración de un estudio de viabilidad técnica y financiera para el establecimiento en Costa Rica de un laboratorio de micropropagación masiva (3 millones/año) de plantas de banano”; con fundamento a lo descrito en el reglamento vigente número: SJD-A-1183-2021 denominado: “Reglamento General de Contrataciones de Corbana S.A)”.

## CAPITULO II

### CONDICIONES PARTICULARES

#### **1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN**

El presente Procedimiento de Cotización Restringido se realiza para la contratación de una empresa o profesional debidamente calificado, que realice un estudio de viabilidad técnica y financiera para el desarrollo de un laboratorio de multiplicación comercial de material de banano resistente a la raza 4 tropical Fusarium, considerando las necesidades técnicas para lograr una producción de 3 millones de plantas por año.

#### **2. ASPECTOS GENERALES**

- 2.1** CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto o infructuoso el Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-009-2022, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación.
- 2.2** En caso de que una vez que la oferta sea abierta y esta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 2.3** Una vez entregada la oferta en CORBANA, ésta será propiedad de CORBANA.
- 2.4** Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada digitalmente, con certificado válido y vigente, como cualquier documento que la acompañe.
- 2.5** El oferente deberá indicar claramente el plazo de entrega del informe con los resultados del estudio, **en días naturales**, que empezará a regir a partir de la firma del contrato a suscribir por ambas Partes.

- 2.6** Todo participante deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este procedimiento de contratación, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el [FORMULARIO N°1](#) que forma parte de este cartel.
- 2.7** El oferente, ya sea persona física o jurídica, deberá encontrarse al día con el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS, para efectos de la participación en el concurso y durante todo el plazo de la contratación en caso de resultar adjudicatario.
- 2.8** El oferente, ya sea persona física o jurídica, deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en el concurso y durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación.
- 2.9** El oferente deberá presentar la cotización para la oferta e indicar sus alcances, según objetivos y actividades indicadas en el Capítulo III “Alcances de la contratación” del presente cartel.
- 2.10** Se advierte que toda certificación notarial o copia certificada por un notario público que se solicite o presente en este Procedimiento de Cotización Restringido, deberá cumplir con los “*Lineamientos para el ejercicio y control del Servicio Notarial*”, publicados en el Alcance N° 93 a la Gaceta N° 97, del 22 de mayo de 2013 y sus reformas.
- 2.11** La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en este cartel y la regulación normativa interna de CORBANA.

### 3. ABREVIATURAS

Las siguientes abreviaturas corresponden a las señaladas en el presente cartel:

Caja Costarricense del Seguro Social	CCSS
Corporación Bananera Nacional	CORBANA
Instituto Nacional de Seguros	INS
Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos	PGBSA

### 4. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

- 4.1** La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada en digital con certificado válido y vigente por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición.
- 4.1** Las ofertas serán recibidas **a más tardar el día 07 de diciembre de 2022**, antes de las **2:00 p.m.**, por medio del correo electrónico a la dirección [wmunoz@corbana.co.cr](mailto:wmunoz@corbana.co.cr) con copia a [acampos@corbana.co.cr](mailto:acampos@corbana.co.cr) firmada digitalmente con certificado válido y vigente por el participante o representante legal en caso de persona jurídica.

- 4.2** La oferta deberá presentarse completa como un solo archivo, en formato digital (**documento en formato “Portable Document Format”.pdf**) en el orden que indica el cartel, con un índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia. Dado que el expediente se conserva en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.
- 4.3** Los archivos con firma digital que, para mantener la validez del certificado digital requieran ser aportados en un archivo individual, deberán presentarse en una carpeta separada de la oferta, en la cual se consigne el nombre del archivo con igual número de folio del que aparece en la oferta.
- 4.4** No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de ofertas.
- 4.5** El oferente deberá indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser inferior a **60 (sesenta) días naturales** contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado.

## **5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

- 5.1** El participante, ya sea persona física o jurídica así como los subcontratistas, en caso de que proceda, deberá encontrarse al día con el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS, al momento de la apertura de las ofertas.
- 5.2** El participante y eventual adjudicatario, en caso de que proceda, deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo el día de la apertura de las ofertas.

## **6. REQUISITOS LEGALES**

- 6.1** Podrán contratar con CORBANA las personas jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado 7, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa citados en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA, artículo 25 párrafo final. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA S.A, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, **todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada** con firma digital por el representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.
- 6.1** Copia simple de la cédula de identidad vigente del participante o del representante legal en caso de persona jurídica.
- 6.2** El oferente, en caso de persona jurídica, deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal que firme la oferta. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas, o digital emitida por el Registro Nacional

con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.

## **7. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA**

Además, de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de lo siguiente:

- 7.1** El oferente, deberá presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta.
- 7.2** El oferente debe adjuntar la currícula del profesional y la empresa oferente, en caso de persona jurídica, que participarán en la realización del presente proyecto.

## **8. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

- 8.1** El oferente deberá indicar el monto total de los honorarios profesionales del servicio ofertado. Los montos por concepto de honorarios que se incluyan en la oferta incluirán todos los costos asociados, tales como impuestos, cargas sociales, seguros, salarios y otros, detallando donde corresponda, en forma separada el monto a pagar por concepto del impuesto al valor agregado, según sea necesario para el cumplimiento del objeto de la presente contratación. No se aceptarán ofertas parciales que no consideren la totalidad de los alcances de la contratación.
- 8.2** Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la apertura de las ofertas del Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 8.3** Cuando haya diferencia entre los montos indicados en números y letras, prevalecerá el precio más bajo.
- 8.5** CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicataria deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada, para lo cual deberá analizar cuidadosamente todas las circunstancias que rodean la ejecución de los trabajos y sus eventuales obstáculos.
- 8.6** El oferente deberá indicar claramente la forma propuesta de pago. CORBANA no realizará ningún adelanto de pago para la presente contratación.
- 8.7** CORBANA, a partir del momento del recibido conforme de la factura, tendrá 8 días hábiles para cancelarla en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. (no incluye feriados).
- 8.8** El eventual oferente adjudicatario deberá presentar su factura electrónica al correo [facturaelectronica@corbana.co.cr](mailto:facturaelectronica@corbana.co.cr) a nombre de CORBANA con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.  
Cédula Jurídica: 3-101-018968  
Provincia: San José  
Cantón: San José  
Distrito: Zapote  
Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial  
Número de Teléfono: 4002-4700

- 8.9** Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
- 8.10** La facturación debe realizarse antes del día 28 del mes en que se emita la factura. Las facturas que sean emitidas con posterioridad al día indicado serán rechazadas de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 8.11** Para todos los efectos, el oferente que resulte adjudicatario deberá indicar la institución bancaria o financiera donde se encuentre afiliado y donde le será depositado el pago, en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días naturales a partir de la firma del contrato.
- 8.12** CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
- 8.13** Deberá mantener al día y vigente durante todo el período de la contratación, la póliza de Riesgos del Trabajo.
- 8.14** El oferente que resulte adjudicatario deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de éste.
- 8.15** De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

## 10. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

### PRECIO (80%)

El puntaje máximo por precio será de 80 puntos. Este porcentaje será otorgado a la empresa que oferte el menor precio. Para las restantes ofertas, el porcentaje a aplicar se determinará con la siguiente fórmula:

PRECIO=	$\frac{\text{Monto menor ofertado}}{\text{Monto de la oferta en estudio}}$	* 80
---------	--	------

### PLAZO DE ENTREGA (20%)

El porcentaje máximo por plazo será de 20 puntos, tomando en cuenta el tipo de contratación se requiere que el plazo de entrega sea expresado en días naturales. Para determinar el porcentaje correspondiente al "PLAZO" se aplicará la siguiente fórmula:

PLAZO=	$\frac{\text{Plazo menor ofertado}}{\text{Plazo de la oferta en estudio}}$	* 20
--------	--	------

Cada oferente es responsable de que pueda realizar el estudio que ofertó dentro del plazo indicado en el punto 2.5 de la oferta.

## 10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

**10.1** CORBANA y el adjudicatario suscribirán el contrato respectivo, el cual formará parte el presente cartel y la oferta recibida que cumpla con todos los requisitos del cartel.

**10.2** CORBANA se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios que pudieran ser causados por incumplimiento de la adjudicataria, así como de resolver el contrato sin necesidad de requerimiento o de pronunciamiento judicial previos, cuando la adjudicataria incurra en un incumplimiento grave de las obligaciones a su cargo.

**10.3** El contrato no implica una relación obrero-patronal entre ambas Partes, en consecuencia, la adjudicataria asumirá el pago de las cargas sociales asociadas y pólizas de riesgos del trabajo en relación con el personal que asignen para el cumplimiento de los objetivos de esta contratación.

**10.4** Durante la vigencia de la relación contractual, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato no podrán ser cedidos a terceros sin el previo consentimiento por escrito de CORBANA.

**10.5** Finalmente se incluirá una cláusula de confidencialidad con plazo indefinido para el adjudicatario.

## 11. FORMULACIÓN DE CONSULTAS

**11.1** Toda aclaración relacionada con esta contratación así como información adicional que requieran los oferentes con respecto a las especificaciones y la documentación referente a este Procedimiento de Cotización Restringido, será realizada por medios escritos y/o digitales, dirigidas al Dr. Rafael Segura

Mena, Director de Investigaciones al correo [rsegura@corbana.co.cr](mailto:rsegura@corbana.co.cr) o con la Lcda. Sonia Loría, Jefe Adm. Regional al correo [sloria@corbana.co.cr](mailto:sloria@corbana.co.cr) con copia a [wmunoz@corbana.co.cr](mailto:wmunoz@corbana.co.cr) y [acampos@corbana.co.cr](mailto:acampos@corbana.co.cr), hasta el día **05 de diciembre de 2022, antes de las 4:30 p.m.**

- 11.2** El oferente, en caso de requerirlo, podrá solicitar una reunión virtual con Dr. Rafael Segura, previa coordinación de una cita en horas de oficina, en el periodo del **30 de noviembre al 05 de diciembre del 2022**, a través del correo electrónico de [rsegura@corbana.co.cr](mailto:rsegura@corbana.co.cr)
- 11.3** CORBANA se reserva el derecho de modificar y/o aclarar de oficio las condiciones o especificaciones del cartel, de ser necesario, lo cual se comunicará en la página web de la empresa.
- 11.4** El oferente deberá, antes de presentar su oferta, consultar la página web de CORBANA para verificar si hay aclaraciones o modificaciones que deba tomar en cuenta.

## **12. RECLAMOS CONTRA CORBANA**

- 12.1** No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados durante o una vez ejecutados los trabajos, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de esta contratación.
- 12.2** Cualquier reclamo contra CORBANA referente a esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado **2 (dos) días naturales** posteriores a que el adjudicatario conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el adjudicatario no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

## **13. RENUNCIA A INTERESES**

- 13.1** CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que el oferente adjudicatario deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada, para lo cual deberá analizar cuidadosamente todas las circunstancias que rodean la ejecución de los trabajos a ejecutar y sus eventuales obstáculos.

## CAPÍTULO III

### ESPECIFICACIONES PARA CONTRATACIÓN DE: ESTUDIO DE COSTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO EN COSTA RICA DE UN LABORATORIO DE MICROPROPAGACIÓN MASIVA ( 3 MILLONES/AÑO) DE PLANTAS DE BANANO

#### 1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### 1.1 Objetivo General

Realizar el estudio de viabilidad técnica y financiera para el desarrollo de un laboratorio de multiplicación comercial de material de banano resistente a la raza 4 tropical Fusarium, considerando las necesidades técnicas para lograr una producción de 3 millones de plantas por año, evaluando viabilidad económica, técnica y legal

##### 1.2 Objetivos específicos

Realizar un estudio técnico que permita determinar las características, condiciones, equipo e infraestructura y personal operativo del laboratorio.

Realizar un estudio de costos que considere la inversión requerida para contar con un laboratorio de micropropagación masiva de plantas de banano, proyectando 3 millones/año.

#### 2. PRODUCTOS ESPERADOS

- 2.1 Establecer los bioprocesos para alcanzar la producción establecida en proyección de tiempo (semana, mes, año), identificando puntos críticos y estrategias de manejo.
- 2.2 Proponer metodologías de producción que consideren estabilidad genética y producción a escalas industriales.
- 2.3 Proponer el diseño e infraestructura tanto para el laboratorio de micropropagación masiva de plantas de banano como de invernaderos.
- 2.4 Determinar los costos de inversión, identificando claramente el detalle en cuanto a infraestructura, equipo, personal y cualquiera otra variable que se requiere sea considerada.
- 2.5 Identificar el punto de equilibrio y el retorno de la inversión con base en escenarios de venta.

#### 3. PERFIL DEL CONSULTOR

- 3.1. Poseer un título acreditado en biotecnología vegetal.
- 3.2. Experiencia acumulada de al menos 5 años en micropropagación, manejo de plantas *in vitro*, manejo de un laboratorio comercial de micropropagación de banano, conocimiento en equipos necesarios y manejo de personal.
- 3.3. Experiencia en aspectos económicos (costo - beneficio) de un laboratorio comercial de plantas.
- 3.4. Estar debidamente inscrito en la CCSS sea como persona jurídica o como trabajador independiente.
- 3.5. Contar con factura electrónica.
- 3.6. Estar al día con sus responsabilidades tributarias durante el período de su contratación.

#### **4. COMPROMISO ENTRE CORBANA Y EL ADJUDICATARIO**

##### **4.1 Responsabilidades de CORBANA:**

- Garantizar la coordinación y facilitar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de la consultoría.
- Participar en el proceso de revisión de los documentos para controlar la calidad de estos.
- Coordinación de los eventos de socialización y capacitación ya sea de forma presencial o virtual entre el consultor y los invitados a dichos eventos.

##### **4.2 Responsabilidades del Consultor:**

- Todas las obligaciones y responsabilidades que, de acuerdo con la ética y el ejercicio profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios que se están requiriendo.
- Cumplir con los plazos estipulados para la ejecución del trabajo.
- Entregar los productos esperados con la calidad requerida.

#### **5. DERECHOS DE AUTOR**

- 5.1** Los entregables y productos técnicos generados producto de la presente contratación, serán propiedad de CORBANA, los cuales deberán ser entregados en formato electrónico en formato digital (**documento en formato “Portable Document Format”.pdf**).



### **FORMULARIO #1**

#### **INFORMACIÓN DEL OFERENTE**

\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_del 2022

Señores  
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

En el presente brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Cédula jurídica del oferente: \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Dirección Postal: \_\_\_\_\_

Correo electrónico para notificaciones: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Cantón: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Dirección (domicilio exacto): \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado: \_\_\_\_\_

Cédula de identidad del apoderado: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa en la empresa: \_\_\_\_\_

**Firma del Representante legal:** \_\_\_\_\_

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue establecida en mi presencia. Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

Licenciado(a): \_\_\_\_\_ Carné: \_\_\_\_\_